

REF.: Certificado del Secretario del Consejo sobre la formulación y firma del Informe Financiero Anual Individual y Consolidado correspondiente al ejercicio 2022

D. Francisco Pérez-Crespo Payá, Secretario del Consejo de Administración de **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**, en adelante ("CEVASA" o la "Sociedad") con CIF A-28218543, domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, 6ª planta, 08027, Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,

CERTIFICA:

I.- Que las cuentas anuales y el informe de gestión individual y consolidados, relativa a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A., y sociedades dependientes formuladas por el Consejo de Administración de CEVASA, en su reunión de 29 de marzo de 2023, y que ahora se remiten a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponden con las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas.

II.- Que los informes de auditoría remitidos en los ficheros individual y consolidado son copia fiel de los originales firmados por el auditor.

III.- Que las cuentas anuales y el informe de gestión individual y consolidados, relativa a CEVASA y sociedades dependientes, así como la declaración de su asunción por los consejeros, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 se corresponden con las formuladas en Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2023 celebrada con la asistencia de todos los miembros, esto es: (i) Jaume Dedeu i Bargalló, en su condición de Presidente, (ii) Donato Muñoz Montes, en su condición de Consejero Delegado, (iii) María Vaqué Boix, (iv) Taller de Turisme i Medi Ambient, S.L., representado por Bru Pellisa, (v) Ángel Segarra i Ferré, (vi) Manuel Valiente Margelí, (vii) Montserrat Guillén i Estany y (viii) Carlos Manzano Cuesta. Igualmente asistió a la reunión Francisco Pérez-Crespo Payá, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

IV.- Que conforme a lo previsto en los artículos vigésimo octavo de los estatutos y 31.8 del Reglamento del Consejo, uno de los miembros del Consejo de Administración ha asistido a la reunión por videoconferencia, no siendo posible, por lo tanto, recoger su firma en los documentos, si bien figura en el acta correspondiente su voto favorable a la formulación.

Y para que así conste expido la presente certificación en Madrid, a treinta de marzo de 2023.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Francisco Pérez-Crespo Payá